



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el **COLEGIO TÉCNICO FEMENINO "DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ"**, ubicado en el cantón Arenillas, provincia de El Oro, fue creado el 5 de febrero de 1986, según Acuerdo Ministerial 1164, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la sociedad una propuesta educativa integral, que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, dirigidos a la preparación de la juventud ecuatoriana, con amplia visión social, valores éticos, morales y cívicos;

Que, el aporte científico y técnico que implementa el **COLEGIO TÉCNICO FEMENINO "DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ"**, responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con alto sentido de compromiso y capacitación docente, consolidando una ejemplar misión formativa de jóvenes valiosas y talentosas, inspirada en el legado y trascendental trayectoria del prestante político ecuatoriano Camilo Gallegos Domínguez, que motiva los más altos valores e intereses del centro de estudios;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Colegio Técnico Femenino "Dr. Camilo Gallegos Domínguez", por su aporte en el ámbito educativo, promoviendo el desarrollo integral de una vasta población estudiantil comprometida con el desarrollo local, provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

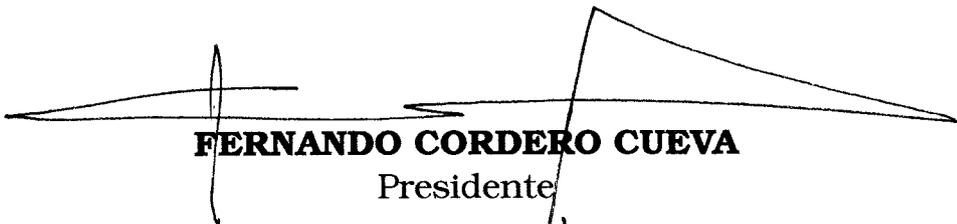
Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran el **COLEGIO TÉCNICO FEMENINO "DR. CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ"**, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad educativa y conciudadanos.

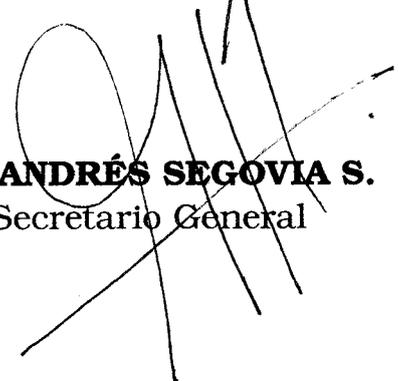
OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General